

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y **ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

T REGULAGO NATURALES					
<b>OFICIO No.</b> V-DGGIMAR.710/AH-09174/20					
No. DE FOLIO: 0502300400120205093000526		FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D.F. a 23 de Abril de 2020			
AUTORIZACIÓN PARA IMP	ORTACIÓN DE SUSTA	NCIAS Y MAT	ERIALES TÓXICO	OS O PELIGROSOS	
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Receptación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetale Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recuya Importación y exportación está sujeta a Reproceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Secuya Importación y Exportación está sujeta a Fedisposiciones aplicables, se expide la presente	glamento en Materia de R es y Sustancias y Materiale ecursos Naturales vigente gulación por parte de las I ustancias Tóxicas vigente Regulación por parte de la	degistros, Autoriz es Tóxicos o Peli e; el Acuerdo que Dependencias qu g; el Acuerdo que a Secretaría de I	zaciones de Importa grosos vigente; 29 fi e Establece la Clasif e integran la Comisi e Establece la Clasifi Medio Ambiente y R	ición y Exportación y Certificados de racción I, X, XII y XIV del Reglamento icación y Codificación de Mercancías ón Intersecretarial para el Control de icación y Codificación de Mercancías decursos Naturales vigente; y demás	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EQUIPOS MEDICOS E INDUSTRIALES SA SIMON BOLIVAR, 320 MONTERREY, CHEPEVERA, MONTERRE 64030, NUEVO LEÓN, MEXICO (ESTADO: TEL. 83482337 CORREO ELECT. reina.caceres@procafi.c	:Y S UNIDOS MEXICANO	S)			
R.F.C. ó C.U.R.P.		VIGENCIA IN		VIGENCIA FINAL	
EMI9702182Q3		23 de Abril de 2020 23 de Abril de 2021		23 de Abril de 2021	
NOMBRE COMERCIAL Oxirano		NÚMERO CAS Oxirano (óxido de etileno). CAS 75-21-8			
CONCENTRACIÓN EN (%) 97	COMPONENTES **********	CATEGORÍA TOXICOLÓGICA  II ALTAMENTE TOXICO			
CANTIDAD	LINIDAD DE MEDIDA		FOT.	νος τίσιος	
400	UNIDAD DE MEDIDA  Kilogramo		E31 <i>F</i>	ESTADO FÍSICO Líquido	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN			FRAC	CCIÓN ARANCELARIA	
DISTRIBUCIÓN.				29101001	
OBSERVACIONES N/A			•		
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	PAÍS DE PROCEDENCIA		ADUANA DE ENTRADA		
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS D	DE AMERICA	CD. JUAREZ,C	. JUAREZ,COLOMBIA,MATAMOROS,NUEVO LAREDO	
	<u>'</u>				

## **DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación mediante oficio DGGIMAR.710/0001777 de fecha 09 de marzo de 2020.

EkB5XkKaTGDG9ZqJXoEl711tJvxjm3ddNUrUVt5a4TK/PjKJliYfQwK/7Ssc9rhTteewuBgbpiim 2oFwOi1FfoE2az0X9CkgospaxV1cb6qlVhYmfCiRq+HE6SeHh4eUfyNVSXUbqHVXP/DZrnTHDX8O zt0yfUFMCP9bed45nTDzUkLqST4Bkl8SHzc9cqQ2yJtOsgwPrPurVXLzgHqB66hpl4jXgPo1EQ93 dnRM0saMF2b7vM3C6XNrKH++mYfy5zk25f70pna4Ei2VGB5HFFmsfzUz9ql8y0au95WdNCQHuiF/ TKF0VM9MyLmGZmz9z0OhGtvloRhu1Alc3/rVGw==

JOSE HUMBERTO CUEVAS GARCIA

JHCG/JHCG/MMR

## **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION**

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL AUTORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN, PODRÁ SER REVOCADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, O BIEN POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL QUE EN SU CASO PUDIERA ORIGINARSE, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CON FORME A DERECHO PROCEDAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y 153 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- III. EN CASO DE OCURRIR UN DERRAME, INFILTRACIÓN, DESCARGA O VERTIDO DEL MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO EN LA PRESENTE, DEBERÁ AVISAR DE INMEDIATO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN SU PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES.

## Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600501220204006000504

[0502300400120205093000526]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. [23/04/2020]13:55:08|EMI970218203|EQUIPOS MEDICOS E INDUSTRIALES SA DE CV|CUGH5302126V6|JOSE HUMBERTO|CUEVAS|GARCIA|DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS|Aceptado|23/04/2020|23/04/2020]23/04/2020|13:55:08|EMI970218203|EQUIPOS MEDICOS E INDUSTRIALES SA DE CV|CUGH5302126V6|JOSE HUMBERTO|CUEVAS|GARCIA|DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS|Aceptado|23/04/2020|23/04/2020|23/04/2020|13:55:08|EMI970218203|EQUIPOS MEDICOS E INDUSTRIALES SA DE CV|CUGH5302126V6|JOSE HUMBERTO|CUEVAS|GARCIA|DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS|Aceptado|23/04/2020|23/04/2020|23/04/2020|13:05:08|EMI970218203|EQUIPOS MEDICOS E INDUSTRIALES SA DE CV|CUGH5302126V6|JOSE HUMBERTO|CUEVAS|GARCIA|DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS|Aceptado|23/04/2020|23/04/2020|23/04/2020|13:05:08|EMI970218203|EQUIPOS MEDICOS E INDUSTRIALES SA DE CV|CUGH5302126V6|JOSE | CORONE | C